

Tercero. De los datos existentes en esta Delegación Provincial, se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 60.060,66 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.14. .74013. 43B. 9. denominada «A EPSA Actuaciones de suelo» y Proyecto presupuestario 1999140128.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención correspondiente a las anualidades futuras quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de la Vivienda de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a EPSA la subvención de 54.054,59, con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.03.14..74013 .43B .2. y Proyecto presupuestario 2000140204.

Subvención complementaria Junta de Andalucía: 54.054,59 €. Anualidad 2005: 54.054,59 €.

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

RESUELVO

1.º Conceder a EPSA la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada UA-2, por un importe de 60.060,66, para el 2005.

2.º Conceder a EPSA la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 54.054,59 euros, para el 2005.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Córdoba, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad

Núm. Expte.: CA/PCD/083/2005.

Beneficiario: ONCE.

Municipio: Jerez de la Fra.

Subvención: 3.906,58 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/IGS/5/05	ASOCIAYUDA DROGOD. "MARA"	PUERTO REAL	30.453,84
CA/IGS/17/05	ASOC. PROBLEMAS ONCOLÓGICOS	LA LINEA	17.533,50
CA/IGS/40/05	AHINCO ASOCIA.INTEGRA.DISCAPC.	CONIL	8.700,96
CA/IGS/41/05	AFA SAN PAULINO	BARBATE	59.011,11
CA/IGS/50/05	AFA VEJER	VEJER	65.257,20
CA/IGS/75/05	FUNDAC.07 MUNIC.SOLIDARIO	SAN ROQUE	6.526,80
CA/IGS/87/05	ASOCLPADRES Y MIN.AMANECER	SAN ROQUE	6.526,80
CA/IGS/104/05	ASOCLMUJERES BÚSQUEDA EMPLEO	ALGECIRAS	39.154,32
CA/IGS/108/05	ASOCI.FIBROMIALGIA.CAMPO GIBR.	ALGECIRAS	13.051,44
CA/IGS/113/05	ASOCLFAMIL.ALZEH. AFA VITAE	SAN FERNANDO	180.554,64
CA/IGS/120/05	COORD.COMARCAL ALTERNATIVA	SAN ROQUE	82.659,12
CA/IGS/129/05	FEDER.INTERD.ANDALUCIA SCOUT	JEREZ	8.700,96

Cádiz, 19 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente: CA/IGS/63/05.
Beneficiario: Asoc. Minus. «La Fundación».
Municipio: Chiclana.
Importe: 2.844,00.

Cádiz, 20 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente: CA/IGS/12/05.
Beneficiario: Asiquipu.
Municipio: Barbate.
Importe: 64.003,26.

Cádiz, 22 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente: CA/IGS/18/05.
Beneficiario: Disarcos.
Municipio: Arcos.
Importe: 38.902,26.

Expediente: CA/IGS/66/05.
Beneficiario: Adacca.
Municipio: Cádiz.
Importe: 10.322,13.

Expediente: CA/IGS/69/05.
Beneficiario: Asoci. Padres Minusv. Psíquicos.
Municipio: Barbate.
Importe: 24.834,60.

Expediente: CA/IGS/30/05.
Beneficiario: Afede.
Municipio: San Fernando.
Importe: 16.910,34.

Cádiz, 23 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente: CA/IGS/26/05.
Beneficiario: Asociac. Familiares Alzheimer.
Municipio: Algeciras.
Importe: 13.791,24.

Cádiz, 27 de diciembre de 2005.- El Director (Art. 16.4 Dto. 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente: CA/IGS/28/05.
Beneficiario: Asodown.
Municipio: Chiclana.
Importe: 27.767,10.

Expediente: CA/IGS/60/05.
Beneficiario: Fundaci. Tutelar Afanas.